

AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código D-022-2020, sobre solicitud de investigación contratos policía, teniendo en cuenta que:

No se tiene dirección de contacto u otro medio para informar al ciudadano (a), sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

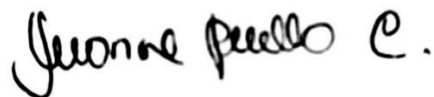
Este despacho procede a comunicar a **DENUNCIANTE ANONIMO** que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró oficio Respuesta de Fondo de la denuncia D-022-2020 y la comunica mediante oficio de fecha 17 de diciembre de 2020.

En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 18 de diciembre de 2020.



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo



IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 pm del día 24 de diciembre de 2020.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Bosque Avenida Crisanto Luque Transversal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



Cartagena de Indias, D. T. y C.
PC- 17 de diciembre de 2020

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO

ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-022-2020

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código **D-022-2020**, solicitud de investigación contratos de la Policía Distrital.

Antecedentes.

Se recibe denuncia en fecha 04 de marzo de 2020, se radica en el Área de Participación Ciudadana con el código D-022-2020, se asigna a los asesores externos Eric Reyes y María Leonor Hernández y apoyo de la Profesional Universitario Gerleis Pérez Padilla, para su atención, de manera directa en esta misma área.

Es necesario informarle que, en transcurso de la atención de su denuncia esta entidad suspendió términos en las siguientes fechas, por lo cual el plazo para respuesta se amplió:

- Resolución No. 091 de 17 de marzo de 2020, días 18, 19 y 20 de marzo de 2020.
- Resolución No. 099 de 24 de marzo de 2020 días del 24 de marzo al 13 de abril de 2020
- Resolución No. 107 de 13 de abril de 2020, días del 13 al 27 de abril de 2020
- Resolución No. 115 de 27 de abril de 2020, días del 27 de abril al 11 de mayo de 2020.
- Resolución No. 121 de 11 de mayo de 2020, días del 11 de mayo al 25 de mayo de 2020.
- Resolución No. 125 de 26 de mayo de 2020, días del 26 de mayo al 31 de mayo de 2020.
- Resolución No. 126 de 01 de junio de 2020, días del 01 de junio al 01 de julio de 2020,
- Resolución No. 142 de 01 de julio de 2020, días del 01 de julio al 07 de julio de 2020

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Bosque Avenida Crisanto Luque Transversal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Actuaciones Administrativas.

- Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, mediante oficios: PC-08/06/2020.
- Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana de Cartagena de Indias, mediante oficios: PC263-17/03/2020.
- Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la Secretaría de Infraestructura de Cartagena de Indias, mediante oficios: PC- 14/08/2020. PC09/12/2020. PC- 10/12/2020

Conclusiones

Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por la suscrita Coordinadora de Control Fiscal Participativo Cristina Mendoza Buelvas el Asesor Externo Eric Reyes Ravelo y Profesional Universitario Gerleis Pérez, se concluye lo siguiente:

“Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y de acuerdo con el análisis adelantado por esta coordinación, se concluye en los siguientes términos:

El denunciante solicita investigar el gasto del presupuesto anual de la policía nacional de Cartagena, destinado a mantenimiento de vehículos, gasto de gasolina, mantenimiento preventivo y correctivo en las vigencias 2018, 2019 y 2020.

Esta coordinación procedió a expedir los oficios con destino a la secretaria del Interior, Secretaria de Infraestructura y Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a fin de investigar los contratos con los objetos que describe el denunciante en las vigencias 2018, 2019 y 2020, a fin de verificar si se ha producido un detrimento patrimonial

Mediante Oficio AMC-OFI-0062019-2020, la Secretaria de Interior y Convivencia Ciudadana, atiende requerimiento de esta coordinación, indicando que no se ha suscrito contratos con el objeto solicitado para las vigencias 2018,2019 y 2020. No obstante, hace la salvedad que existe Orden de Compra No. 47098 de 2020 que tiene por objeto el suministro de combustible para los organismos de seguridad con presencia en el Distrito con cargo a los recursos del Plan Integral de Seguridad Ciudadana- FONSET en el marco del proyecto “Fortalecimiento de los Mecanismos Institucionales y Comunitarios de Prevención y Reacción a Situaciones de Riesgo por conductas delictivas en Cartagena”.

CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Bosque Avenida Crisanto Luque Transversal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Esta coordinación procedió a analizar los documentos suministrados de la orden de compra No 47098 de 2020, de lo cual se evidencia las actividades desarrolladas para contrarrestar la propagación del COVID 19, a través del suministro de combustible de los vehículos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, donde anexan fotografías de la distribución de alimentos en los diferentes barrios de la ciudad de Cartagena, Plan Baliza en diferentes puntos críticos, así mismo, actividades realizadas por las unidades adscritas al comando de la fuerza naval del caribe, apoyando la entrega de ayudas humanitarias a través de vehículos y unidades de guardacostas. Por otra parte, anexan formatos de solicitud de combustibles, donde se detalla placa, clase de vehículo, marca, cilindraje, dependencia a la que pertenece, tipo de combustible, cantidad de galones, etc.

Analizados todos los documentos, se logra evidenciar que la Orden de Compra cumplió a cabalidad con el objeto por la cual fue suscrita, teniendo en cuenta que se detallan todos los suministros de combustibles realizados a los vehículos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. Por lo anterior no se logra configurar un presunto hallazgo fiscal, toda vez que no existe detrimento, menoscabo o disminución del patrimonio público.

Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública”.

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en siete (7) folios.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -informe Atención de denuncia
-Resoluciones de suspensión de términos
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Bosque Avenida Crisanto Luque Transversal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre solicitante: ANONIMO
Origen solicitud: a) Directa: X b)Proceso auditor: c) Otros
No. Radicación: D-022-2020
Tipo de solicitud: a)Petición: b)Queja: c)Reclamo: d) Denuncia: X
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 03-03-2020
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana: 04-03-2020
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: ERIC NICOLAS REYES RAVELO
Cargo: Asesor Externo – Abogado
Nombre: MARIA LEONOR HERNANDEZ ALEAN
Cargo: Asesor Externo.
Fecha asignación: 04/03/2020
Fecha respuesta: 17/12/2020
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:
3.1. ANTECEDENTES:
Se recepciona denuncia Anónima, en el cual se solicita se investigue el gasto del presupuesto anual de la policía nacional de Cartagena, destinado a mantenimiento de vehículos, gasto de gasolina, mantenimiento preventivo y correctivo en las vigencias 2018, 2019 y 2020.
3.2. ACTUACIONES ADMINSTRATIVAS:
La denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital el 03-03-2020, con número interno de denuncia D-022-2020. Se solicitó información pertinente a la entidad encargada, mediante las siguientes actuaciones:
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, mediante oficios: PC-08/06/2020. ➤ Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana de Cartagena de Indias, mediante oficios: PC-263-17/03/2020. ➤ Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la Secretaría de Infraestructura de Cartagena de Indias, mediante oficios: PC- 14/08/2020. PC-09/12/2020. PC- 10/12/2020
3.3 RESPUESTA –CONCEPTO- SOLUCIÓN JURIDICA:

De conformidad con los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, la ley 42 de 1993, la ley 610 de 2000 y demás normas que rigen el Control Fiscal, La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, recepcionó la denuncia D-022 de 2020, la cual tuvo por objeto evaluar presunto detrimento en el gasto del presupuesto anual de la policía nacional de Cartagena, destinado a mantenimiento de vehículos, gasto de gasolina, mantenimiento preventivo y correctivo en las vigencias 2018, 2019 y 2020.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos del Control Fiscal Participativo, prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación y en armonía con la Ley 1755 de 2015, Ley 80 de 1993, ley 610 de 2000; por tanto, requirió acorde con ellas, evaluación de la documentación aportada por la entidad en fiscalización, de manera que la investigación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

Una vez, llevado a cabo todas las diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos y solicitadas todas las informaciones requeridas, para dar trámite y repuesta con el respectivo informe, se hizo necesario determinar lo siguiente: el alcance de la denuncia, la verificación y conclusión.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

De la manera más atenta me permito informarle que esta dependencia procedió a expedir los oficios correspondientes a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana Distrital y la Secretaría de Infraestructura Distrital solicitando información y documentos relacionados como soporte para mayor claridad sobre el hecho denunciado.

Mediante oficio PC-263-17-03-2020, la coordinación del Control Fiscal Participativo, requiere a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, suministrar los contratos suscritos en las vigencias 2018-2020, relacionados con la Policía Nacional, de la siguiente forma:

1. Copia del contrato de suministro y recarga de extintores
2. Copia del contrato de mantenimiento de aires acondicionados
3. Copia del contrato de obras civiles, pinturas y acabados.
4. Copia del contrato de suministro del sistema de seguridad y control y sanidad de la policía distrital.
5. Copia de los soportes del presupuesto anual de la policía de Cartagena, destinado a mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y gasto de gasolina.

Posteriormente, el secretario de interior, el Doctor DAVID MUNERA CAVADIA mediante Oficio AMC-OFI-0062019-2020, da respuesta a nuestro requerimiento en los siguientes términos:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



Atendiendo su petición con código de registro EXT-AMC-20-0040789, donde solicita justificar si se ha suscrito contrato alguno por parte del Distrito de Cartagena para beneficio de la Policía Distrital de Cartagena con los objetos señalados en dicha solicitud, nos permitimos decir lo siguiente:

- 1. La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana no ha suscrito durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, contrato de suministro y recarga de extintores para beneficio de la Policía Metropolitana de Cartagena.*
- 2. La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana no ha suscrito durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, contrato de mantenimiento de aires acondicionados para beneficio de la Policía Metropolitana de Cartagena.*
- 3. La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana no ha suscrito durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, contrato de obras civiles, pinturas y acabados para beneficio de la Policía Metropolitana de Cartagena.*
- 4. La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana no ha suscrito durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos para beneficio de la Policía Metropolitana de Cartagena.*
- 5. La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana no ha suscrito durante las vigencias 2018 y 2019, contrato de gasolina para beneficio de la Policía Metropolitana de Cartagena.*
- 6. La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana en la presente vigencia 2020, emitió en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente la Orden de Compra No. 47098 de 2020 que tiene por objeto el suministro de combustible para los organismos de seguridad con presencia en el Distrito con cargo a los recursos del Plan Integral de Seguridad Ciudadana- Fonset en el marco del proyecto “Fortalecimiento de los Mecanismos Institucionales y Comunitarios de Prevención y Reacción a Situaciones de Riesgo por conductas delictivas en Cartagena”. Para esta orden de compra se le estará anexando la información solicitada, teniendo en cuenta que esta orden está en etapa de ejecución.*
- 7. Es importante anotar, que el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias en la vigencia 2017, suscribió Convenio Interadministrativo No. M-1183 que tiene por objeto “Aunar Esfuerzos técnicos administrativos y financieros para realizar los estudios y diseños y construcción de la Estación Distrito de Policía Tipo B en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias”, por un valor de QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$15.525.397.941), previéndose una cofinanciación con el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior por un valor de DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$10.381.349.174), y por el Distrito de Cartagena a*

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana con una contrapartida de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.144.048.767).

De este convenio se desprendió la suscripción por parte del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias de la Vigencia 2019, el Contrato No. 93-2019 que tiene por objeto Contratar Obras de Construcción de Estación Distrito de Policía Tipo B en el Barrio el Pozón del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. Toda la documentación correspondiente a este contrato se encuentra en la Secretaría de Infraestructura Distrital; quien fue designado en su momento por el Alcalde como Supervisor del Convenio y de todos los contratos que se desprendan del mismo. La interventoría externa fue contratada directamente por el Ministerio del Interior.”

De acuerdo con lo anteriormente descrito, el Secretario de Interior y Convivencia Ciudadana, manifiesta no haber suscrito contratos de suministro y recarga de extintores, mantenimiento de aires acondicionados, contrato de obras civiles, pinturas y acabados, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, etc., para el beneficio de la Policía Metropolitana de Cartagena en las vigencias 2018-2020. No obstante, en el punto No 6 manifiesta que para la vigencia 2020, emitió en la tienda virtual Colombia Compra Eficiente, mediante orden de compra No 47098 para "El suministro de combustible para los organismos de seguridad con presencia en el Distrito con cargo a los recursos del Plan Integral de Seguridad Ciudadana- Fonset en el marco del proyecto "Fortalecimiento de los Mecanismos Institucionales y Comunitarios de Prevención y Reacción a Situaciones de Riesgo por conductas delictivas en Cartagena"

Por lo anterior, procedimos a investigar los soportes correspondientes a la orden de compra No 470098, a fin de verificar el destino de los rubros utilizados para el suministro de combustible, evidenciando lo siguiente:

- Solicitud de disponibilidad presupuestal de inversión pública AMC-SDP-01467-2020 del 25 de marzo de 2020, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$385.000.000). y CDP No 23 del 27 de marzo de 2020.
- Solicitud de Registro Presupuestal AMC-SRP-01563-2020 del 10 de abril de 2020, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$385.000.000).
- Copia de Orden de Compra No 47098 con fecha de emisión 08 de abril de 2020, realizada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con Terpel S.A.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



Organización Terpel S.A.
 N.I.T. 830095213
 Cll 103 No. 14A - 53
 Piso 6
 Bogotá, Cundinamarca
 Atte: Jeimmy Marcela Rojas Lopez
 yeimmy.rojas@terpel.com

Alcaldía de Cartagena de Indias
N.I.T. 890480184
ORDEN DE COMPRA

Número de Orden **47098**
 No de Instrumento **CCE-715-1-AMP-2018 (1)**
 Instrumento agregación **Combustible**
 Fecha de Emisión **08/04/20**
 Fecha de Vencimiento **08/06/20**
 Comprador **David Alfonso Munera Cavadia**
 Ordenador del gasto **Valida Items**
 Supervisor **SECRETARIO DEL INTERIOR Y**

CONVIVENCIA CIUDADANA
 Teléfono **3008378067**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **EST. UNIV. CARTAGENA 1% EST.**

AÑOS DORADOS 2%
 Justificación **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON PRESENCIA EN EL DISTRITO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA- FONSET EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN A SITUACIONES DE RIESGO POR CONDUCTAS DELICTIVAS EN CARTAGENA".**

Enviar a

Alcaldía de Cartagena de Indias
 Cra. 27 ## 28 - 39 PORTUS
 cartagena
 Atte: DAVID ALFONSO MUNERA
 CAVADIA

Facturar a

Alcaldía de Cartagena de Indias
 Cra. 27 ## 28 - 39 PORTUS
 cartagena,
 Atte: David Alfonso Munera
 Cavadia
 Cuenta: #3108322996

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	No.23	Combustible (Categoría A) - Referencia Cartagena	385000000.0	Peso	1,00	385.000.000,00 (COP)

385.000.000,00 COP

- La orden de compra tiene como fecha de inicio el 08 de abril de 2020 y fecha de finalización el 08 de junio de 2020, fecha en la Terpel debía cancelar el servicio de suministro de combustible y teniendo en cuenta que la ejecución empieza el día 30 de abril, se hizo una prórroga de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2020, dicha prórroga no modifica el valor del contrato.
- Estudios previos del proyecto, el cual tuvo el objeto de sustentar la necesidad de contratar el suministro de combustible para los organismos de seguridad con presencia en el Distrito con cargo a los recursos del plan integral de seguridad ciudadana - FONSET, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de los mecanismos institucionales y comunitarios de prevención y reacción a situaciones de riesgo por conducta delictivas en Cartagena".
- De conformidad con los decretos 495 y 499 de 2020, se declaró la situación de calamidad pública en el Distrito de Cartagena hasta por seis meses prorrogables, para atender la emergencia sanitaria causada del brote de enfermedad por coronavirus.
- Para atender la situación de calamidad pública decretada por el Distrito de Cartagena, el secretario del Interior decidió apoyar los organismos de seguridad son los recursos del FONSET, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la ley 80 de 1993, para controlar el orden público y las condiciones de seguridad, durante el tiempo que dure el brote de la enfermedad.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

- Se determino un plazo de ejecución de dos (02) meses
- Se evidencia los siguientes informes de consumos de combustibles:
 1. Del 16 abril al 30 de abril
 2. Del 01 mayo al 15 de mayo
 3. Del 16 mayo al 31 de mayo
 4. Del 01 junio al 15 de junio
- Se evidencia formatos de solicitud de combustibles, donde se detalla placa, clase de vehículo, marca, cilindraje, dependencia a la que pertenece, tipo de combustible, cantidad de galones, etc.
- Dentro de los informes, se evidencia las actividades para contrarrestar la propagación del COVID 19, a través del suministro de combustible de los vehículos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, donde anexan fotografías de la distribución de alimentos en los diferentes barrios de la ciudad de Cartagena, Plan Baliza en diferentes puntos críticos, así mismo, actividades realizadas por las unidades adscritas al comando de la fuerza naval del caribe, apoyando la entrega de ayudas humanitarias a través de vehículos y unidades de guardacostas.

3.4 CONCLUSIONES

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y de acuerdo con el análisis adelantado por esta coordinación, se concluye en los siguientes términos:

- El denunciante solicita investigar el gasto del presupuesto anual de la policía nacional de Cartagena, destinado a mantenimiento de vehículos, gasto de gasolina, mantenimiento preventivo y correctivo en las vigencias 2018, 2019 y 2020.
- Esta coordinación procedió a expedir los oficios con destino a la secretaria del Interior, Secretaria de Infraestructura y Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a fin de investigar los contratos con los objetos que describe el denunciante en las vigencias 2018, 2019 y 2020, a fin de verificar si se ha producido un detrimento patrimonial.
- Mediante Oficio AMC-OFI-0062019-2020, la Secretaria de Interior y Convivencia Ciudadana, atiende requerimiento de esta coordinación, indicando que no se ha suscrito contratos con el objeto solicitado para las vigencias 2018,2019 y 2020. No obstante, hace la salvedad que existe Orden de Compra No. 47098 de 2020 que tiene por objeto el suministro de combustible para los organismos de seguridad con presencia en el Distrito con cargo a los recursos del Plan Integral de Seguridad Ciudadana- FONSET en el marco del proyecto “Fortalecimiento de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”



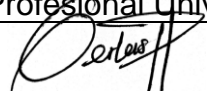
Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

los Mecanismos Institucionales y Comunitarios de Prevención y Reacción a Situaciones de Riesgo por conductas delictivas en Cartagena”.

- Esta coordinación procedió a analizar los documentos suministrados de la orden de compra No 47098 de 2020, de lo cual se evidencia las actividades desarrolladas para contrarrestar la propagación del COVID 19, a través del suministro de combustible de los vehículos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, donde anexan fotografías de la distribución de alimentos en los diferentes barrios de la ciudad de Cartagena, Plan Baliza en diferentes puntos críticos, así mismo, actividades realizadas por las unidades adscritas al comando de la fuerza naval del caribe, apoyando la entrega de ayudas humanitarias a través de vehículos y unidades de guardacostas. Por otra parte, anexan formatos de solicitud de combustibles, donde se detalla placa, clase de vehículo, marca, cilindraje, dependencia a la que pertenece, tipo de combustible, cantidad de galones, etc.
- Analizados todos los documentos, se logra evidenciar que la Orden de Compra cumplió a cabalidad con el objeto por la cual fue suscrita, teniendo en cuenta que se detallan todos los suministros de combustibles realizados a los vehículos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. Por lo anterior no se logra configurar un presunto hallazgo fiscal, toda vez que no existe detrimento, menoscabo o disminución del patrimonio público.

Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública.

	REVISIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE: CRISTINA MENDOZA BUELVAS		
CARGO: Coordinadora Control Fiscal Participativo		
FIRMA: 		
ELABORACIÓN:		
NOMBRE: ERIC NICOLAS REYES RAVELO		
CARGO: Asesor Externo – Abogado		
FIRMA: 		
NOMBRE: GERLEIS PEREZ PADILLA		
CARGO: Profesional Universitario - Arquitecta		
FIRMA: 		

EVALUACIÓN DE LA SATISFACCION DEL CIUDADANO CON LA RESPUESTA DE FONDO A SU DENUNCIA

Señor Ciudadano (a) hemos emitido respuesta de fondo a su denuncia radicada con número _____ en fecha _____
Por favor le solicitamos nos responda la presente encuesta y la devuelva diligenciada a la dirección que aparece al pie de la página o al correo electrónico de la entidad.

OBJETIVO

Esta encuesta tiene por objetivo determinar la satisfacción del ciudadano con relación a la respuesta dada a su denuncia interpuesta ante la Contraloría Distrital de Cartagena, con ello analizar las oportunidades de mejoramiento de las acciones que implica el servicio de atención al ciudadano, de tal forma que en sus apreciaciones podemos alcanzar la calidad en nuestros servicios.

ENCUESTA

Le informó la Contraloría Distrital de Cartagena inicialmente sobre el trámite a seguir con su denuncia?
SI _____ NO _____

Recibió más notificaciones de la Contraloría Distrital de Cartagena durante la atención de la denuncia?
SI _____ NO _____

Considera que la respuesta final dada a su denuncia fue satisfactoria?
Si _____ No _____

Como fue la atención recibida por usted cuando solicitó información a esta entidad?
Buena _____ Mala _____

Sugerencias/Observaciones

Firma _____